

**REF: PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS-
SEPTIMO EL AUTO 2023-01-62079 DEL 2 DE AGOSTO DE 2023**

info@sociedadesyempresas.com.co <info@sociedadesyempresas.com.c

Mar 10/10/2023 15:16

Para:webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

 1 archivos adjuntos (118 KB)

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS BENJAMIN F (1).pdf;

Al contestar cite:
Nº Radicado: 2023-01-819888
Fecha: 11/10/2023 12:33
Remitente: 52962675 SALAZAR CALDERON YEIMY YOLIMA
Folios: 1 Anexos: NO

Bogotá D.C, 10 de octubre de 2023.

BK- 24 -2023.

Doctor:

DANIEL ALONSO CASTRO PIÑA.

Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

**REF: PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS- NUMERAL VIGESIMO
SEPTIMO EL AUTO 2023-01-62079 DEL 2 DE AGOSTO DE 2023.**

**BENJAMÍN KERPEL Y CÍA. E.C.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
IDENTIFICADA CON NIT 860.025.391-3, EXP No 38.420**

Respetado Doctor:

YEIMY YOLIMA SALAZAR CALDERÓN, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.962.675 de Bogotá, actuando en mi calidad de liquidadora de la sociedad **BENJAMÍN KERPEL Y CÍA. E.C.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA**, debidamente designada por esta Superintendencia mediante Auto No. 2023-01-620797 del 2 de agosto de 2023, por medio de la presente, me dirijo a su despacho con el siguiente fin:

1. Mediante Auto con consecutivo Auto No. 2023-01-620797 del 2 de agosto de 2023, esta Superintendencia de sociedades decreto la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de sociedad **BENJAMÍN KERPEL Y CÍA. E.C.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA**, bajo los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. La Superintendencia de Sociedades el día 22 de agosto del año 2023, fijo aviso por un término de diez (10) informando sobre el proceso de liquidación de la sociedad y el lugar donde los acreedores debían presentar sus créditos. El aviso se desfijo el día cuatro (04) de septiembre del 2023.
3. A partir de la desfijación del aviso los acreedores tenían un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de desfijación del aviso que informa sobre la apertura del proceso de liquidación judicial, para que, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 772 de 2020, presenten su crédito al liquidador, allegando prueba de la existencia y cuantía del mismo.
4. El término para presentar los créditos venció el día dieciocho (18) de septiembre de 2023.
5. Durante el término para la presentación de créditos, no se recibieron crédito alguno, toda vez que no presentaron ni ante la Superintendencia de Sociedades, ni ante la suscrita liquidadora.
6. El 6 de octubre mediante radicado 2023-01-814870 la **CONSTRUCTORA FRAPEL S.A.S.**, informa que la **BENJAMÍN KERPEL Y CÍA. E.C.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA**, deba la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.705.000), valor que la acreedora manifiesta a condonar.
7. Que, en consecuencia, de lo anterior, respetuosamente me permito manifestar que a la fecha NO se han presentado créditos al proceso de liquidación y por lo tanto, no se cuentan con obligaciones para presentar el proyectos de graduación y calificación de créditos toda vez que a la fecha no hay pasivos.

hg

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

YEIMY SALAZAR CALDERÓN

C.C.52.962.675 DE BOGOTA.

LIQUIDADORA.